

como teniente en el oficio que exerce di-  
cho Sr Pedro de Cuetu, y siendo esto así, como  
lo es, y resulta de la Real Provisión, es muy ex-  
traña la solícitud de Sr Casto en apremiar-  
nos por instantes y por horas a elaborar un  
Informe que se pide a la Ciudad en Ayunta-  
miento Pleno. No es menos extraño en que  
entable en este Tribunal los apremios, qu-  
ando esto debía executarlo en el mismo  
tribunal donde se pide a esta Ciudad el Infor-  
me, arguyendo de morosidad sobre un nego-  
cio que sobre ser constante la ocupación  
de los Escrivanos de Ayuntamiento en el  
Real Servicio de Juntas que les ha impo-  
sibilitado el facilitar la apertura de dicho  
Archivo para la Revisión de muchos Papeles  
y documentos, es también evidente que  
para apurar la cetera de los Privilegios  
que insinúa le corresponden se necesitan  
muchos días y quince meses para Revis-  
tar el Archivo en su atención. A

